Reinue maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MAL, AVELLOS: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

año y para que concurran los heredados que no son vecinos de esta Villa se despache la Requisitoria para que se les cite bajo los apercebim.tos que van expuestos y a los que los son de esta Villa se citen en la forma Regular; y asi lo acordaron y firmaron de sus Mercedes, y de dhos heredados los que supieron de que doy fee = em.do = d.o

Blas Picazo — D.n Juan Man.l Serrano — No firmo donde me toca por corte Santa

Jose Perez — D.n Rodrigo Granda — D.n Felix Buenrostro de Leon

D.n Joseph Barrilla — Ambrosio Gonzalez

Fr. Fran.co Aradil — Joseph Gomez Ximenez — Fran.co Lopez

Fran.co Montes

Ju.o Ximenez

Ante mi

Diego Linar de Leon

Sigue la Junta) En el dho dia Vein.te y dos de dho mes y año: a las tres de la tarde de el concurrieron en la Lonja de esta Villa de Molina; los Señores Blas Picazo Marin y D.n Feliz Buenrostro de Leon Alcaldes ordinarios Joseph Perea y Man.l Herr.z Regidores Consejo Justicia y Regim.to de ella, el P.e Maestro Rodrigo Granda Procurador del Colexio de la Compañia de Jesus, el P.e Ambrosio Gonzalez Religioso Coadjutor de la Compañia de Jesus como apoderado del Colexio de la nunciata el P.e Frai Fran.co